

CAMPAÑA

“CREA TU FUTURO”

1. OBJETIVO

Incentivar el ahorro y captación de saldos en el producto de ahorro programado, invitando a los asociados a alcanzar sus metas por medio de un ahorro inteligente y con propósito.

2. PARTICIPANTES

Asociados antiguos y nuevos (Personas naturales) mayores de 18 años que cumplan las condiciones establecidas en la campaña (incluyendo funcionarios y directivos).

3. VIGENCIA

Inicia: 20 de enero de 2025

Finaliza: 13 de junio de 2025

4. CONDICIONES

- Participarán todos los asociados (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas (participan funcionarios y directivos).
- Los asociados deben realizar apertura del producto de ahorro programado por un monto mínimo de \$50.000.
- Seleccionar vigencia del ahorro programado de 6 a 12 meses.
- Se tendrán en cuenta las renovaciones del producto de ahorro programado desde la fecha de inicio de la campaña y que cumplan con las condiciones establecidas.
- Se tendrán en cuenta los pagos realizados por caja y descuento de nómina.
- Para el sorteo se tendrá en cuenta todos los ahorros programados aperturados hasta el sábado 13 de junio de 2025 con los asociados que hayan realizado sus últimos depósitos.
- El sorteo se realiza el 21 de junio en Facebook Live por medio de la elección del ganador, se sacarán 3 boletas de la urna y la 3 boleta será el ganador.

- El asociado ganador debe tener su ahorro programado con el cual participo vigente al momento del sorteo, de lo contrario, no tendrá derecho al premio y se asignará al siguiente asociado que cumpla las condiciones.
- El sorteo se realizará en presencia de un miembro de la Junta de Vigilancia y la Directora de Mercadeo, Ventas y Servicios.
- Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto con la Cooperativa (Aportes sociales, ahorro contractual y créditos en sus diferentes líneas).
- Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación y firmar acta de aceptación del premio.
- El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad de los medios de comunicación.
- Los asociados que participen de la campaña podrán hacerlo también en las demás campañas comerciales, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- El premio es personal e intransferible.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA VARGAS RODRIGUEZ

Directora de Mercadeo, Ventas y Servicio